Clave Única de Registro de Población (CURP) Asignación mediante acta de nacimiento

Homoclave: SG-2021-5422-007-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Acreditación

Dependencia: Secretaria de Gobierno

Unidad administrativa: Dirección General del Registro Civil

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal Tabasco

El ciudadano podrá obtener su Clave Única de Registro de Población (CURP) a través de su acta de nacimiento

Requisitos

1 Acta de nacimiento
1 copia

Detalle
Descripción: Copia acta de nacimiento certificada
Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero Tipo de revisión necesaria: Nombre de la empresa o persona que lo emite:	Sí
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)

Detalle
Descripción: Copia Credencial de INE
Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

3 En caso de no contar con ningún tipo de identificación presentar carta de residencia con fotografía.

Detalle
Descripción: Carta de Residencia con fotografía
Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

1. Acudir a la Dirección General del Registro Civil del Estado
2. Pasar con sus requisitos al módulo de información y solicitar su turno.
3. Dirigirse al módulo de Clave única de Registro de Población (CURP) conforme al turno establecido.
4. Entregar los documentos solicitados para revisión.

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

5 El ciudadano recibe la notificación de que ya puede realizar la descarga de su Clave Única de Registro de Población (CURP) por internet.

¿Se puede agendar una cita para realizar el trámite? Sí

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 1 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tutor
- Padres

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? El ciudadano podrá obtener su Clave Única de Registro de Población (CURP) a través de su acta de nacimiento

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Consultas
Nombre:- Morayma Zurita Vargas
Cargo: Encargada del Departamento de Archivo Central
Correo electrónico: archivocentraldgrccnartys@gmail.com
Teléfono: (993) 312-0163
Ext: 6006
Datos de la oficina del responsable del trámite: Sindicato de Agricultura, Exterior 601, Lago Ilusiones, Villahermosa, CP 86040, Teléfono (993) 312-0163, Extensión 06002, Tabasco

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley General de Población
Artículo: 91, 93 y 107
Fracción: III , II

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley General de Población
Artículo: 91 93 y 107
Fracción: III y II

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley General de Población
Artículo: 91 ,93
Fracción: III

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Otro: Art 107 Fracc II

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 1640

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Por situación de Pandemia a) Deberá sacar cita a través del correo electrónico: curptabasco@gmail.com b) Anexando en formato PDF los documentos señalados en los requisitos y de manera inmediata se le notifica al usuario que se ha recibido su solicitud. c) El tiempo de respuesta es de 2 días hábiles para que el ciudadano pueda descargar su Clave Única de Registro de Población (CURP)

Última modificación del trámite o servicio: 10 febrero 2023

¿Dónde realizarlo?
Dirección General del Registro Civil
Sindicato de Agricultura 601 Lago Ilusiones Villahermosa C.P.86040